

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Sesión de la Comisión Electoral  
Miércoles 10 de Septiembre de 2008, 17:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría

### Asistentes

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo  
Dr. Javier Orozco Alvarado  
Mtro. Manuel Veasco Guadina  
Lic. Jorge Antonio Pérez Salas  
C. Dulce María González Gomez  
Lic. José Alfredo Peña Ramos

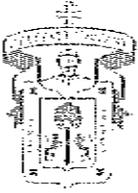
### Asuntos

#### 1. Continuación de los trabajos previos a la jornada electoral 2008-2009:

Los integrantes de esta Comisión constituida en sesión permanente analizan y resuelven diversas solicitudes de Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior respecto del registro de planillas para la elección de consejeros universitarios en curso, a saber:

- a. Escrito del Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior, en el que remite la solicitud que la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, a través del Ing. Carlos Rodrigo García Santos, Secretario de la misma, realiza en el sentido de que dado que el sistema no les permitió registrar las planillas electorales, durante el 5 y 6 de Septiembre, solicita se le autorice acogerse a la instrucción girada el sábado 6, para hacer el registro documental, durante el transcurso de ese día, 8 de Septiembre.

Al efecto, la Comisión ACUERDA preparar la contestación correspondiente, misma que se realiza en los términos siguientes: **PRIMERO.-** Instrúyase a la Subcomisión Electoral Auxiliar de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos para que el próximo 17 de Septiembre se le entregue a Alejandra Díaz Trujillo, representante alumno de las planillas "2627" para el Consejo de Escuela y la "2619" para el Consejo Universitario de Educación Media Superior, las constancias de participación que le permitirán realizar proselitismo, conforme lo establece la convocatoria y luego de ello, realizar, el día 24 de Septiembre, la elección correspondiente. **SEGUNDO.-** Instrúyase a la Comisión Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior para que previo a la declaratoria de calificación de legal y válida para integrar el Consejo General Universitario 2008-2009, convoque para que en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos se lleve a cabo la elección de los académicos de la misma que representen al Consejo de Escuela y al Consejo Universitario de Educación Media Superior. **TERCERO.-** Notifíquese tanto al Sistema de Educación Media Superior como a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos la presente resolución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Escrito de recurso de inconformidad, por parte de la C. Brenda Susana Briseño Rocha, estudiante de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

En sesión permanente del día 08 de Septiembre, los integrantes de esta Comisión, escucharon la voz de la C. Brenda Susana Briseño Rocha, que a raíz de lo anterior, se instruyó a la Secretaría de Actas y Acuerdos para que solicitara a la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remitiere un reporte de los hechos ocurridos en relación al escrito de la C. Brenda Susana Briseño Rocha, acuerdo que fuera cumplimentado mediante oficio IV/09/2008/1419/VII, de fecha 08 de Septiembre. Que luego de ello, a las 16.26 horas del día 09 de Septiembre, se recibió del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y Presidente de la Comisión Electoral, el acta de sesión levantada a las 9.00 horas del día 08 de Septiembre por los integrantes de la Comisión Electoral del Centro

Al efecto, la Comisión ACUERDA preparar la contestación correspondiente, misma que se realiza en los términos siguientes: **PRIMERO.-** Se declara improcedente la inconformidad interpuesta por la C. Brenda Susana Briseño Rocha, en contra de la determinación que tomara la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas al negarles la recepción de las planillas contendientes al H. Consejo General Universitario, al H. Consejo de Centro y al H. Consejo de las Divisiones de Contaduría y de Gestión Empresarial, por las razones expuestas en el antecedente VII del acuerdo respectivo. **SEGUNDO.-** Notifíquese tanto al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas como al interesado la presente resolución.

- c. Escrito de recurso de inconformidad, por parte del C. Antonio Iván Sánchez Zuno, estudiante de la División Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Que en sesión permanente del día 08 de Septiembre, los integrantes de esta Comisión, escucharon la voz del C. Antonio Iván Sánchez Zuno. Que a raíz de lo anterior, se instruyó a la Secretaría de Actas y Acuerdos para que solicitara a la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, remitiere un reporte de los hechos ocurridos en relación al escrito del C. Antonio Iván Sánchez Zuno, acuerdo que fuera cumplimentado mediante oficio IV/09/2008/1420/VII, de fecha 08 de Septiembre. Que luego de ello, a las 17.42 horas del día 09 de Septiembre, se recibió del Dr. Nahuatzin Bravo Aguilar, Encargado del Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el reporte correspondiente.

Al efecto, la Comisión ACUERDA preparar la contestación correspondiente, misma que se realiza en los términos siguientes: **PRIMERO.-** Se declara improcedente la inconformidad interpuesta por el C. Antonio Iván Sánchez Zuno, en contra de la determinación que tomara la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades al negarles la recepción de las planillas contendientes al H. Consejo de Centro y al H. Consejo de División, por las razones expuestas en el antecedente VII del presente. **SEGUNDO.-** Notifíquese tanto al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades como al interesado la presente resolución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d. Escrito de recurso de Inconformidad, por parte del C. Iván Romero Garnica, estudiante de la División Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

El 08 de Septiembre de 2008, el C. Iván Romero Garnica presentó ante esta Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario, el recurso de aclaración previsto en el punto 11 de las convocatorias. Que a raíz de lo anterior, se instruyó a la Secretaría de Actas y Acuerdos para que solicitara a la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, remitiera un reporte de los hechos ocurridos en relación al escrito del C. Iván Romero Garnica, acuerdo que fuera cumplimentado mediante oficio N/09/2008/1420/Vil, de fecha 08 de Septiembre. Que luego de ello, a las 17.42 horas del día 09 de Septiembre, se recibió del Dr. Nahuatzin Bravo Aguilar, Encargado del Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el reporte correspondiente.

Al efecto, la Comisión ACUERDA preparar la contestación correspondiente, misma que se realiza en los términos siguientes: **PRIMERO.-** Se declara improcedente la Inconformidad interpuesta por el C. Iván Romero Garnica, en contra de la determinación que tomara la Comisión Electoral del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas al negarles la recepción de las peticiones contendientes al H. Consejo de Centro y al H. Consejo de División, por las razones expuestas en el antecedente VI del presente. **SEGUNDO.-** Notifíquese tanto al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades como al interesado la presente resolución.

Siendo las 19.00 horas, se da por terminada la presente sesión de trabajo, declarándose aún en sesión permanente, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Enrique Javier Salazar Carrillo

Mtro. Manuel Velasco Guajardo

C. Dulce María González Gómez

Dr. Javier Orozco Alvarado

Lic. Jorge Antonio Pérez Salas

C. Agustín Preclado Cornejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario